



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 392-2026-A-MDP/LC

Pichari, 24 de septiembre de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se ejerce mediante actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, asimismo, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; mientras que el artículo 39 de la citada Ley establece que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía y que, mediante resoluciones de alcaldía, resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972 establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, constituyendo el instrumento mediante el cual corresponde formalizar los actos administrativos de reconocimiento que sean dispuestos por la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad;

Que, constituye una práctica institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari reconocer y expresar su agradecimiento a las instituciones, profesionales y ciudadanos que, mediante su participación, colaboración, compromiso y aporte, contribuyen al bienestar de la población y al desarrollo de actividades de interés social en el ámbito del distrito;

Que, en el marco de las acciones de articulación y cooperación interinstitucional orientadas al fortalecimiento de los servicios de salud y a la atención integral de la población del distrito de Pichari, se desarrolló la "Campana Médica Pediátrica Multidisciplinaria", llevada a cabo los días 23 y 24 de septiembre de 2026 en el Centro de Salud de Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco;

Que, en el desarrollo de la referida campaña médica participaron profesionales integrantes del MINSA MÓVIL DEL MINISTERIO DE SALUD, quienes brindaron atención especializada y multidisciplinaria en las diferentes áreas de salud, poniendo a disposición de la población beneficiaria sus conocimientos, experiencia profesional y vocación de servicio;

Que, la participación de los profesionales del MINSA MÓVIL DEL MINISTERIO DE SALUD constituye un valioso aporte a las acciones de promoción, prevención, atención y cuidado integral de la salud, contribuyendo al acercamiento de los servicios especializados a la población del distrito de Pichari y fortaleciendo la articulación interinstitucional en beneficio de la comunidad;

Que, en tal sentido, resulta pertinente que la Municipalidad Distrital de Pichari exprese su reconocimiento y agradecimiento institucional a los profesionales que participaron en la "Campana Médica Pediátrica Multidisciplinaria", destacando su compromiso, vocación de servicio y contribución profesional en favor de la población del distrito;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20, así como los artículos 39 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER a los profesionales del MINSA MÓVIL DEL MINISTERIO DE SALUD, por su valiosa participación, colaboración y contribución en el desarrollo de la "Campaña Médica Pediátrica Multidisciplinaria", realizada los días 23 y 24 de septiembre de 2026 en el Centro de Salud de Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco, en beneficio de la población del distrito de Pichari, cuya relación se detalla a continuación:

N°	PROFESIONAL	DNI / C.E.	ESPECIALIDAD
1	JOSE IVAN ANCO MAMANI	00504905	OFTALMOLOGIA
2	RAINIER STEVEN JULCA VASQUEZ	41897277	TEC OPTOMETRIA
3	MARON QUISPE EDGAR ALCIDES	41667549	MEDICINA INTERNA
4	LAZO BARRETO RENZO ANGELO	72804915	DERMATOLOGIA
5	YZAVO GUTIERREZ CAMPOS	70922370	GINECOLOGÍA
6	FERNANDEZ ARCE ANA DEYSSI	42986329	NEUMOLOGIA
7	HUAMÁN EVARISTO ANGÉLICA ELVIRA	40440736	PEDIATRIA
8	CUYOTUPAC VELIZ MEKE ELEODORO	41147677	GERIATRÍA
9	HERRERA MURGA ANDRE ALONSO	70004411	LOGISTICO
10	HUGO TOMAS SAN MARTIN ESCOBAR	43331785	COORDINADOR
11	MUÑOZ IGAL ENZO EUGENIO	07452263	ODONTOLOGIA
12	JOSE CARLOS CHARRE QUISPE	46858677	MEDICINA GENERAL
13	JORGE LUIS LA TORRE PALOMINO	40066854	DIRECTOR GENERAL
14	ROSA GLADYS RUFASO VARGAS	09976672	TÉCNICA DE ENFERMERÍA
15	MIRTHA ELISABETH REYES SARAVIA	21873306	TÉCNICA DE ENFERMERÍA
16	LILIANA DANIELY SEBASTIAN ARROYO	21136960	LICENCIA EN ENFERMERIA
17	JARAMILLO AMESQUITA LARISSA FRANCESCA	75132508	CARDIOLOGIA
18	PIERINA VILCAPOMA BALBIN	45122480	INFECTOLOGA
19	ARRASCUE RODRIGUEZ CARLA	71452517	COMUNICADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el especial reconocimiento y agradecimiento institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari a los profesionales del MINSA MÓVIL DEL MINISTERIO DE SALUD que participaron en la referida campaña médica, destacando su compromiso, vocación de servicio y aporte profesional en favor de la atención integral de la salud de la población del distrito de Pichari.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada a cada uno de los profesionales reconocidos, como expresión del agradecimiento institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari por la labor, colaboración y servicios brindados durante la "Campaña Médica Pediátrica Multidisciplinaria".

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normas aplicables.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Herman Palacios Tinoco
ALCALDE

